

Los conceptos de verdad y la responsabilidad de comunicarla*

Gabriel Jaime Pérez**

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que constituye el núcleo y fundamento de la ética comunicacional, proclama que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, derecho que incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión". Este derecho, sin el cual no sería posible la comunicación auténticamente humana, implica a su vez un deber, proclamado también en los códigos deontológicos del ejercicio profesional del periodismo y de otras áreas de la comunicación social: "servir a la verdad".

Pero **¿qué es la verdad?** A lo largo de la historia del pensamiento se han propuesto distintas formas de concebir este término (1). En este trabajo intentaré proponer las que me parecen más significativas, como punto de partida para una discusión sobre el contenido referente que podríamos darle al concepto de "verdad" y a sus posibles implicaciones en el campo de la comunicación social.

* Ponencia presentada en el XV Congreso Mundial de la (UCIP) realizado en Ruppolding, Alemania Federal. Octubre de 1990.

** Comunicador Social y Licenciado en Filosofía y Letras. Realizó estudios de Maestría en Teología en la Universidad Javeriana y actualmente es Director de la Maestría en Comunicación en la misma Universidad.

CONCEPTOS DE "VERDAD"

• Un primer concepto, de carácter lógico-objetivo es el que surge de la **teoría de la correspondencia o conformidad**: "conformidad del entendimiento con la realidad", decían los escolásticos recogiendo la definición aristotélico-tomista de "verdad". Esta definición puede presentar dos aspectos, uno positivo y otro negativo. El positivo es el que hace referencia a la objetividad del conocimiento y, por lo tanto, de la información que pretende dar cuenta de determinados acontecimientos. Sin embargo, es bien sabido que no existe la objetividad "pura", dado que siempre entra en juego una intencionalidad subjetiva que da lugar a la percepción selectiva e interpretativa de la realidad desde puntos de vista concretos. Por otra parte —y es aquí donde podemos encontrar el aspecto negativo—, existe el peligro de considerar la "realidad" en orden establecido inmutable, tanto en el nivel de lo físico como en el de lo social y cultural. Tal concepción entiende y vive la "conformidad" en términos de una adaptación acrítica al sistema vigente, sin plantearse siquiera la posibilidad de cuestionarlo: la "verdad" entonces es pensada y practicada como "fidelidad" incondicional a tal sistema. En consecuencia, surge un concepto distorsionado de la "ley natural", entendida como la norma incuestionable ante la cual se hace imposible e impensable cualquier tipo de cambio, porque todo se considera ya predeterminado (2). En general, las tendencias retardatarias que le rinden culto a la tradición por sí misma sin preguntarse con imaginación creativa si las cosas podrían ser diferentes, suelen aferrarse a esta primera concepción de verdad, asumiendo la distorsión mencionada del concepto de "ley natural".

En esta perspectiva, la información periodística tiende a reducirse a una repetición reproductiva de la presentación de los hechos tal como siempre han sido interpretados, sin dar lugar a ningún cuestionamiento crítico.

• Otro concepto de "verdad" es el que corresponde a la **teoría de la coherencia interna del discurso**. Se trata también de un concepto lógico, pero subjetivo. En este caso la referencia no es la realidad "objetiva" sino la estructura del propio discurso —en nuestro caso del discurso informativo u opinional—. Se trata aquí de otro tipo de "fidelidad": la de las conclusiones con respecto a las premisas, como también la del "emisor" con respecto a sus propias ideas o

-
1. Cf. Miguel Valle, "Cambio social y concepto de verdad". En: **Revista Filosófica de la Universidad de Costa Rica**, XIX (49, 50), 1981, p. 17-22. Este artículo ha servido de punto de partida y motivación para las reflexiones que siguen.
 2. El concepto de "ley natural", si nos atenemos a los planteamientos de Tomás de Aquino (1226-1274: *Suma Teológica* I, q. 5, l. II), se refiere al ordenamiento normativo fundamental de la voluntad y de la conducta al bien según el dictamen de la "recta razón" propio de la naturaleza humana, que es lo que constituye su conciencia moral. Este no es el concepto que rechazamos, sino su distorsión.

sentimientos. El aspecto positivo de esta concepción es la sinceridad, la "autenticidad" del sujeto del discurso, fiel a su "palabra", en términos de la coherencia entre lo que piensa, lo que dice y lo que hace. Pero también puede darse en esta postura un aspecto negativo: el de encerrarse en un "solipsismo" subjetivista (3), tanto en el ámbito de lo individual como en el de ciertos grupos, partidos, sectas o facciones de índole religiosa, política e incluso científica (más bien deberíamos decir pseudocientífica en este caso). Cuando esto ocurre, la verdad se convierte en "mi" o "nuestra" verdad, en términos de un conjunto monolítico de ideas y sentimientos que tienden a defenderse e imponerse por la fuerza, tal como ocurre con toda forma de fanatismo. Las corrientes fascistas y totalitarias, son manifestación clara de las consecuencias a que puede llevar el concepto solipsista de la verdad como simple coherencia interna del discurso.

- Una tercera concepción es la que se deriva de la **teoría de la "revelación"**. Desde este punto de vista, la verdad se concibe como un misterio que se va dejando descubrir, que se manifiesta progresivamente a partir de la actitud indagatoria del hombre. Este concepto, de carácter ontológico, es común a la filosofía metafísica y a las confesiones religiosas. A su vez, tal concepción coincide con la socrático-platónica y aristotélica de la verdad como "aletheia": el ser trascendente se va haciendo transparente para el conocimiento humano a partir de un proceso en el cual el hombre se sitúa como sujeto-que-pregunta. De ahí la relación de este concepto con la "mayéutica" socrática: la verdad entendida como "alumbramiento" —a la manera de lo que ocurre en un parto—. En este proceso el que interroga ejerce el oficio de "partero", en el contexto de la "dialéctica" platónica: la verdad va saliendo a la luz a partir de la confrontación de las diferentes ideas para que surja el concepto (nótese la etimología de "concepto", término que equivale originariamente a "concebido"). Sin embargo, y no obstante este aspecto positivo de entender la verdad en la perspectiva del descubrimiento progresivo —la verdad no la posee nadie, sino que se va encontrando o dejando encontrar—, existe también un peligro en esta concepción, cuando el acceso a la "revelación" se restringe a unos pocos iniciados, elegidos o predestinados: los "clérigos" de todos los sistemas religiosos y similares cuando excluyen a las mayorías "laicas" a las que juzgan indignas, inferiores e incapaces de ser "iluminadas". Las consecuencias para la comunicación son

-
3. Por "**solipsismo**" (del latín *solus* = solo e *ipse* = él mismo) entendemos aquí la posición epistemológica del idealismo subjetivista extremo, según el cual sólo el propio yo y sus estados anímicos tienen existencia real y todo lo demás sólo existe en su representación. En este sentido, el llamado "solipsismo práctico" es la imposición del propio yo sin restricciones, como única realidad valedera y normativa. Esta posición, representada principalmente por Max Stirner (1806-1856), neokantiano voluntarista, concibe el pensamiento únicamente a partir del sujeto individual, aislándolo de la comunidad de comunicación —es decir, de la sociedad y de la cultura—. Frente a esta pretensión solipista, filósofos actuales como Karl Otto Apel y Jürgen Habermas reivindican tal comunidad de comunicación como condición trascendental primera ("a priori") de todo pensamiento y de todo juicio subjetivo individual).

evidentes: hay una serie de contenidos ideológicos que se consideran intocables, en el sentido más exacto del concepto de "tabú", a los cuales no les es permitido ni siquiera acercarse a los "legos" que no posean la investidura o el poder que les confiere el ser miembros de la casta clerical superior (4).

- Un cuarto modo de concebir la "verdad" es el derivado de la **teoría de la situación o de las circunstancias**. Según esta postura, no hay verdades absolutas porque cada cual ve y siente de manera diferente, desde un determinado "punto de vista" y según el momento vital o vivencial en que se encuentra. Esta concepción es la propia de ciertas corrientes existencialistas (5), pero también hacia ella han venido confluyendo los planteamientos de la física cuántica y de la teoría de la relatividad. ¿Cómo responder a esto? Por una parte, es innegable que toda percepción es "relativa" (pues no existe la "objetividad pura", como recordamos anteriormente). Sin embargo, reconocer tal relatividad no implica tener que encerrarse en un "relativismo" escéptico. Este encerramiento es precisamente el aspecto negativo de una concepción situacionista o circunstancialista que, además de ser contradictoria en sí misma porque pretende que se la acepte universalmente como válida, es falsa también por confundir el proceso de la percepción subjetiva con el objeto mismo de ese proceso. Si se sale de esta confusión, resultará claro que la verdad es relativa en cuanto a la percepción del sujeto, pero absoluta en cuanto condición de posibilidad de la pregunta por lo verdadero.

- El quinto concepto de "verdad" que podemos plantear es el relacionado con la **teoría pragmática**. Según esta teoría lo verdadero es lo "útil", de modo que son los efectos prácticos de una proposición, su aplicabilidad concreta

4. El término "clérigos" lo referimos aquí al concepto de clero como casta privilegiada y detentora absoluta del poder religioso e intelectual en las sociedades primitivas, antiguas y medievales, e incluso también en sistemas sociales que persisten a contrapelo de la modernidad. Este concepto sigue vigente en ciertas tendencias del poder religioso contemporáneo, incluso dentro del cristianismo, aunque en sus orígenes su fundador y sus primeros discípulos plantearon una superación de la mentalidad "clericalista". (Cf. Nuevo Testamento: 1 Cor. 12-13-14; Lc. 23, 8-11).

5. Jean-Paul Sartre (1905-1980), por ejemplo, propuso una "ética de situación": según esta posición, el sujeto humano se encuentra totalmente determinado por sus circunstancias, por su situación biológica, psíquica, sociocultural, histórica, por lo cual no puede haber ningún principio ético universalmente válido. En consecuencia, nada puede ser "verdadero" en forma absoluta, para todas las personas, tiempos y lugares. Esta es precisamente una de las características de las corrientes existencialistas "cerradas", y de tal concepción relativista participan también las tendencias psicologistas y sociologistas de la primera mitad del siglo XX. Frente a estas concepciones relativistas, las corrientes existenciales "abiertas" (como la representada por Gabriel Marcel, 1889-1973) y el personalismo ético (Max Scheler, 1874-1928 y Emanuel Mounier, 1905-1950), proponen más bien una **ética en situación**, no determinista pero sí reconocedora de los condicionamientos y limitaciones de la conciencia y de la voluntad humana como "situadas" física y socialmente, biológica e históricamente.

“verificable” empíricamente, lo que la hace válida (6). Hay aquí una implicación positiva —y no sólo “positivista”— en relación con el sentido de los contenidos informativos. Sin embargo, también hay que indicar lo negativo: Las corrientes positivistas y neopositivistas que consideran los métodos de las ciencias naturales como los únicos válidos para acceder al conocimiento de la realidad, son el ejemplo típico y clásico de esta postura. Sus consecuencias son, por una parte, el rechazo de todo lo trascendente, como si la pretensión de lo “real” fuera sólo lo medible y cuantificable; por otra, dejar fuera de la “realidad” todo lo que corresponde al mundo de la estética en su más amplio sentido, y en general todo lo que no puede explicarse con los métodos estadísticos ni tiene una aplicación “instrumental”.

- La sexta concepción de “verdad” que propongo considerar es la correspondiente a la **teoría de la praxis**. En cierto sentido guarda alguna similitud con la inmediatamente anterior —en cuanto también remite a un tipo de “pragmatismo”—, pero la trato aparte porque surge y se desarrolla, no en el contexto liberal-capitalista, sino en el marco del materialismo histórico y dialéctico del marxismo-leninismo (7). El aporte válido de esta teoría es, a mi juicio, su referencia a la historia como proceso social en el que se realiza y se concreta la verdad del ser humano, en cuanto desenmascaramiento de la “falsa conciencia” implicada en cualquier tipo de “ideología” dominante. Sin embargo, aquí aparece también el aspecto negativo, cuando se absolutiza como único camino hacia la nueva sociedad desalineada el señalado por un solo partido y, cuando éste alcanza el poder, el impuesto por el Estado colectivista, que determina

-
6. El **utilitarismo**, en cuanto doctrina ética filosófica que equipara lo moralmente bueno a lo útil, es decir, a lo que fomenta el bienestar humano para el mayor número posible de individuos (Jeremy Bentham, 1748-1832 y John Stuart Mill, 1806-1873), está estrechamente ligado al **pragmatismo**, término con el cual se designa una actitud filosófica fundamental que tiene afinidades con el relativismo. Para el pragmatismo, toda teoría y toda verdad carecen de relevancia propia y sólo reciben validez de su utilidad para la realización de quehaceres prácticos. El criterio pragmatista de verdad es la posibilidad de puesta en práctica, y sus representantes principales son los estadounidenses William James (1842-1910) y John Dewey (1859-1950). Tanto el utilitarismo como el pragmatismo, se derivan a su vez de las corrientes epistemológicas empiristas y positivistas que tienen su origen en Francis Bacon (1561-1626), John Locke (1632-1704), Thomas Hobbes (1588-1679) y David Hume (1711-1776). Sería de interés preguntarnos si Bertrand Russell, por ejemplo, sigue en esta línea como neopositivista (Cf. *Significado y Verdad* (1940), Ed. Ariel, Barcelona, 1983).
 7. Las aplicaciones prácticas del concepto de verdad de Carlos Marx (1818-1883) y Federico Engels (1820-1895), y sus implicaciones en los desarrollos posteriores del bolchevismo leninista, el estalinismo, el maoísmo y otras derivaciones sociopolíticas, habría que confrontarlas con las revisiones críticas del marxismo propuestas, por ejemplo, por la Escuela de Frankfurt, uno de cuyos primeros integrantes fue Erich Fromm (Cf. su ensayo sobre “El concepto del hombre en Marx”, en **Marx concept on Man**, 1961. Traducción española: **Marx y su concepto del hombre**, F.C.E., México-Bogotá, 1962, pp. 13-93).

totalitariamente lo que la gente debe saber, lo que los informadores tienen que comunicar y lo que unos y otros deben pensar u "opinar" (en realidad no existe opinión en sentido estricto), entronizándose así la censura en todas sus formas. Esta concepción totalitaria de la "praxis" como criterio de verdad está siendo superada con los cambios que vienen ocurriendo en la Europa Oriental.

• Una séptima y última concepción de "verdad" es la que se deduce de las **teorías consensuales del diálogo comunitario**. Estas se basan en el propósito de "buscar acuerdos" entre los participantes de un proceso dialógico, en el cual se pretende constantemente llegar a consensos —siempre provisionales— sobre los criterios que deben adoptarse y las decisiones que hay que tomar, teniendo en cuenta todos los factores que entran en juego, incluso los intereses irrenunciables de todos los interlocutores. En este diálogo entran participativamente todos los afectados o los posiblemente implicados con respecto a una situación, realmente representados en una comunidad o sociedad abierta a la libre opinión y discusión razonada. Esta postura es la que corresponde a su vez a la "teoría de la acción comunicativa" y a la "ética de la responsabilidad solidaria" (8). Esta concepción asume también la perspectiva hermenéutica, que propone como criterio fundamental la correlación entre "verdad" y "sentido". En síntesis, tal criterio de correlación consiste en la exigencia de un proceso de interpretación de todo enunciado, proposición o discurso, en el contexto histórico-cultural que le corresponde. En otras palabras, un enunciado no adquiere validez, para su comprensión integral, con sólo presentarse como "verdadero" en un sentido lógico y ontológico. Hace falta que tal enunciado "tenga sentido" para quienes lo emplean en situación de inter-locutores (9). Sin embargo, el "consenso" es también susceptible de ser entendido y vivido en un aspecto negativo. Esto sucede cuando se pretende afirmar o imponer como "verdad" la suma de las opiniones de una masa de individuos, sobre la base de

8. Cf. Jürgen Habermas, **Teoría de la acción comunicativa** (1981) y **Conciencia moral y acción comunicativa** (1983). En español: Ediciones Península, Barcelona, 1987 y 1985 respectivamente. Cf. también Karl Otto Apel, **Estudios Éticos**, Editorial Alfa, Barcelona, 1986, y "El a priori de la comunidad de comunicación y los fundamentos de la ética" (1973), en **La transformación de la filosofía**, Ed. Taurus, Madrid, 1985. Cf. también el ensayo sobre la ética filosófica propuesta por Apel, con epílogo del propio Apel, realizado por Adela Crotina bajo el título **Razón comunicativa y responsabilidad solidaria**, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1985.

9. En relación con el problema de la historicidad, se cuestiona desde las corrientes hermenéuticas si la verdad debe pensarse sólo como algo eterno o temporal, o si más bien es la manifestación del sentido del yo y del mundo, históricamente nueva en cada caso. En esta perspectiva se trataría, ya no de una verdad "lógica", ni "ontológica", sino de una **verdad "kairológica"** (del griego kairos= tiempo vital, experiencial, presente, actual): en cuanto tal, la verdad no se entiende como un "haber" del que se pueda disponer en cualquier tiempo y siempre del mismo modo, sino como "acontecimiento" histórico (Cf. Hans Georg Gadamer, **Verdad y Método**, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1977).

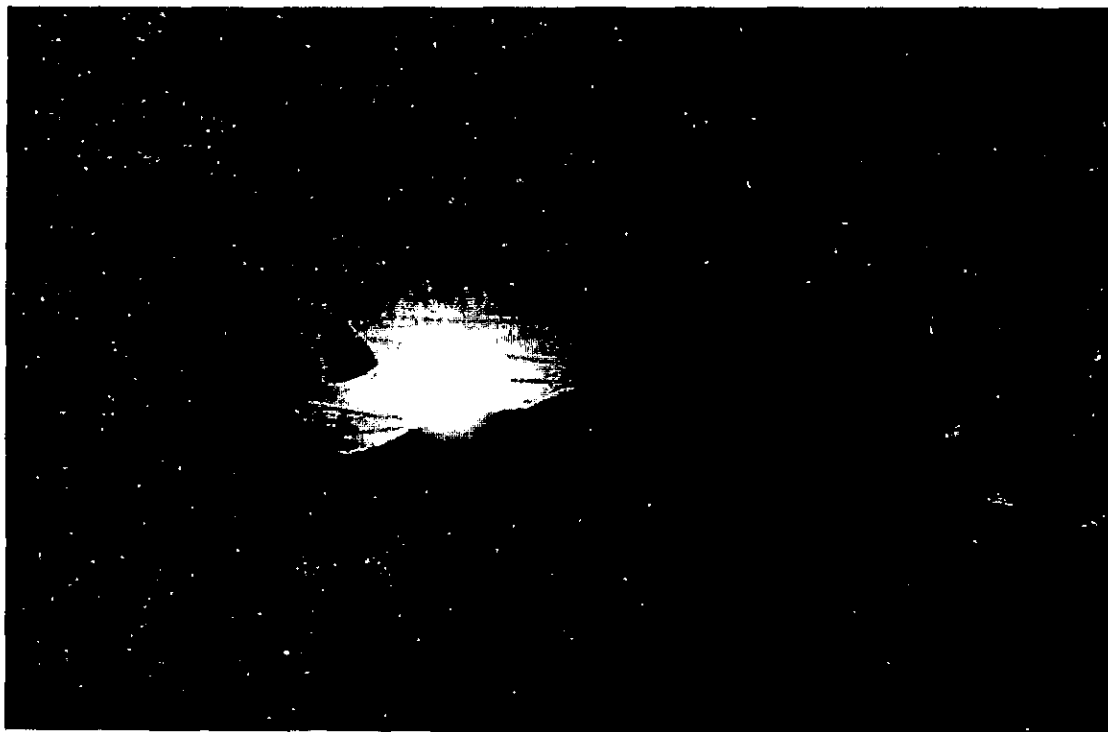
una mentalidad estadística utilitaria y llevando por lo tanto el pragmatismo a su máxima expresión. Es el caso, por ejemplo, de ciertas decisiones legislativas a favor del aborto directo provocado, a partir de sistemas de referéndum, como si el número de votos sumados fuera el criterio adecuado para declarar una decisión conforme con la verdad de una proposición o la validez de una práctica.

Todas estas siete formas de entender la "verdad", que no suelen darse aisladas sino que a menudo se presentan en combinación, constituyen un marco conceptual muy amplio en el cual habría que situar la polémica sobre el sentido que podemos darle al contenido del "derecho a una información veraz" que tiene todo ciudadano. Para buscarle una salida a la situación confusa en que se da actualmente el debate, me parece necesario tener en cuenta los aspectos positivos y negativos de cada uno de los conceptos indicados.



La Radio Universitaria,
con lo clásico de todos
los géneros musicales.

Carrera 7a. N° 40-62, Edificio Pablo VI
☎ 285-21-86 y 285-23-49. Fax: (91) 288-2335
Bogotá, D.E.



*Alfonso Kohn - Título: La transmutación.
Concursante. I semana de la Comunicación Javeriana.*